Folleto **Nº Registro Sociedad CNMV: 9**

MAGESTIC INVERSIONES FINANCIERAS, SIL, S. A.

Denominación abreviada de la Sociedad: MAGESTIC
Sociedad no armonizada
Código ISIN: ES0159253006

El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene los estatutos sociales) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

Fecha de constitución de la Sociedad: 06/06/2014 **Fecha de registro en la CNMV:** 18/07/2014
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 26/06/2014
Registro Mercantil donde se encuentra inscrita: MADRID
Domicilio: PASEO DE LA HABANA 74 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28036
Gestora: RENTA 4 GESTORA, S. G. I. I. C., S. A. **Grupo Gestora:** RENTA 4 BANCO

Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.
Depositario: RENTA 4 BANCO, S. A. **Grupo Depositario:** RENTA 4 BANCO
Auditor: ERNST&YOUNG, SL.
Procedimiento de liquidez de las acciones: Las acciones de la Sociedad se negocian en BME MTF Equity.

Consejo de Administración

Cargo/Función	Denominación	Representada por
PRESIDENTE	MARIANO SANGINES LÓPEZ	
CONSEJERO	ALEJANDRO VARELA SOBREIRA	
CONSEJERO	MARIANO SANGINES LÓPEZ	
CONSEJERO	ROSA MARIA PÉREZ DÍAZ	
SECRETARIO	ROSA MARIA PÉREZ DÍAZ	

Otras actividades de los miembros del consejo: ALEJANDRO VARELA SOBREIRA y ROSA MARIA PÉREZ DÍAZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

Participaciones Significativas

La información sobre las participaciones significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Sociedad de Inversión Libre. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Esta sociedad puede no ser adecuada para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Objetivo de gestión: Obtener una revalorización a largo plazo del capital asumiendo un riesgo acorde a los activos en los que se invierte.

Política de inversión:

La SIL invertirá, directa o indirectamente (entre un 0-100% del patrimonio en IIC financieras tradicionales, IICIL, IICIICIL, pertenecientes o no al grupo de la Gestora) entre el 0-100% de la exposición total en activos de Renta Fija (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos) o en Renta Variable u otros instrumentos financieros aptos que permita la normativa en cada momento y de acuerdo a la Directiva 2009/65/CE, cuya rentabilidad está ligada a las materias primas, sin que exista predeterminación en cuanto a los porcentajes de exposición en cada clase de activo pudiendo estar la totalidad de su exposición en cualquiera de ellos. La exposición a riesgo divisa será del 0-100% de la exposición total. No existe predeterminación en cuanto a la distribución por tipo de emisor (público o privado), rating de emisión/emisor, duración, capitalización bursátil, sectores o divisas. Los emisores y mercados serán tanto de países OCDE como emergentes, sin limitación.

La SIL no toma ningún índice de referencia en su gestión, pues se gestiona de forma flexible y activa lo cual conlleva una alta rotación de la cartera y un incremento de gastos de compra-venta de posiciones que la Gestora negociará de la forma más ventajosa posible para la SIL.

La concentración en un mismo emisor o en una única IIC será como máximo del 40%, aunque excepcionalmente podrá alcanzar el 60% en situaciones coyunturales y específicas, dónde se vean oportunidades de rentabilidad. En todo caso, la SIL cumplirá con los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.

La exposición máxima de la SIL a los activos subyacentes será del 200%.

La SIL utilizará instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados de derivados (incluyendo CFDs), como cobertura e inversión.

El endeudamiento máximo (a través de líneas de crédito bancario) será del 10% del patrimonio en cada momento, y se usará para gestionar la liquidez y facilitar reembolsos. No se han firmado acuerdos de garantía financiera.

La SIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El perfil de riesgo de la SIL es muy alto por los porcentajes de concentración en un mismo emisor, la exposición a riesgo divisa y a países emergentes, a activos de Renta Variable y la no exigencia de rating mínimo respeto a las emisiones/emisores de activos de Renta Fija. No hay garantías de que tal indicador de riesgo permanezca inalterable, por lo que dicho perfil puede variar en el tiempo.

Información complementaria sobre las inversiones:
La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará de forma directa conforme a los medios de la sociedad gestora y de manera indirecta a través de las IIC en las que la sociedad invierta.

La SIL utiliza la metodología de compromiso para la medición de exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

POLITICA DE INVERSION EN ACTIVOS LIQUIDOS Y GESTION DE LA LIQUIDEZ:

La política de inversión descrita permitirá el cumplimiento de los reembolsos que se produzcan en la SIL. No obstante se han previsto mecanismos adicionales para gestionar la liquidez:

- se hará uso de la posibilidad de endeudamiento prevista, en su caso, para atender a las dificultades transitorias de tesorería que se produzcan.

- se ha establecido un régimen de preavisos para los reembolsos.

La Sociedad tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008, en concreto, operaciones de adquisición temporal (repos) con vencimiento inferior a 7 días, sobre deuda pública de la zona euro con rating mínimo equivalente al del Reino de España en cada momento (preferentemente española), los cuales se desarrollarán en el mejor interés de la Sociedad al objeto de maximizar su rentabilidad, teniendo en cuenta el binomio rentabilidad-coste. Estas operaciones se podrán realizar a través de entidades que formen parte del grupo económico de la Sociedad Gestora. Dado que esta operativa esta colateralizada por el importe total, no existe riesgo de contraparte significativo. No obstante, la utilización de esta operativa conlleva todos los riesgos asociados al activo que sea objeto de la adquisición temporal.

Las operaciones con instrumentos financieros OTC, siempre se realizarán con contrapartidas de reconocida solvencia, a juicio de la Sociedad Gestora. La Sociedad no recibe garantías para reducir el riesgo de contraparte por estas operaciones OTC.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: 1. Riesgo de Mercado:renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes.2. Riesgo de Crédito. 3. Riesgo de Liquidez.4. Riesgo de Concentración.5. Riesgo inversión en Derivados(negociados o no en mercados organizados de derivados)6. Riesgo de inversión en materias primas.7. Riesgo de Sostenibilidad. Como consecuencia el valor liquidativo de la acción puede presentar una alta volatilidad. La SIL está sujeta a los anteriores riesgos de forma directa e indirecta a través de las IIC en las que invierte.

Descripción de los riesgos relevantes:
1. Riesgo de mercado. La rentabilidad de la SIL puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, tanto de renta variable como de renta fija(fluctuaciones de tipos de interés)o divisa(fluctuaciones de tipo de cambio). Mercados emergentes:riesgos de nacionalización o expropiación de activos. Acontecimientos imprevistos político/sociales pueden afectar al valor de las inversiones.

2. Riesgo de crédito. Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores o a las emisiones, existe riesgo de incumplimiento de la contrapartida.
3. Riesgo de liquidez. Por la posibilidad de invertir en activos ilíquidos o en IIC con liquidez inferior a la de la Sociedad
4. Riesgo de concentración. Se puede tener una posición concentrada en mismo emisor o en una única IIC, lo cual aumenta el riesgo de la SIL frente a tener una cartera más diversificada.
5. Riesgo de Derivados. La SIL utilizará instrumentos financieros derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados)con la finalidad de cobertura e inversión. Los derivados negociados en mercados organizados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. Los derivados OTC tienen el riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones.
6. Riesgo de materias primas:La exposición a materias primas lleva aparejado un riesgo inherente debido a la volatilidad del precio de las materias primas, lo cual podría influir significativamente en la rentabilidad de las inversiones. Los precios de las materias primas pueden verse altamente afectados por factores externos como cuestiones geopolíticas o climáticas, sobre todo en los casos en los que la materia prima se encuentra muy localizada, y esto puede alterar en última instancia el rendimiento de las inversiones.
7. Riesgo de Sostenibilidad(*)

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El accionista podrá suscribir y reembolsar sus acciones con una frecuencia Diaria.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: El valor liquidativo aplicable de la Sociedad será diario (corresponderá al mismo día de la fecha de solicitud) y será calculado y publicado diariamente. Tanto las compras y ventas de las acciones tendrán una frecuencia diaria.
El pago de reembolsos se realizara dentro de los 4 días siguientes al valor Liquidativo aplicable.
Las órdenes cursadas por el accionista a partir de las 15.00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. Asimismo, no se consideran días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. La sociedad establece que las ventas por cifras superiores a 300.000 euros, exijan para su plena efectividad el preaviso a la Sociedad Gestora con 5 días hábiles de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, cuando la suma total de las acciones vendidas por un mismo accionista dentro de un período de 5 días hábiles sea igual o superior a 300.000 euros, la Sociedad Gestora podrá exigir el requisito del preaviso para las nuevas peticiones de venta que, cualquiera que sea su cuantía, le formule el mismo accionista dentro de los 5 días hábiles siguientes a la última orden recibida. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este apartado, se tendrá en cuenta el total de órdenes de un mismo apoderado.

Los miembros del mercado que reciban de sus clientes órdenes de compra o venta a valor liquidativo deberán comunicarlas directamente a la SGIIC de la SIL para que ésta pueda llevar a cabo los controles previos necesarios previstos en el presente folleto al amparo de la normativa vigente y observar el procedimiento de compra y venta, previsto en el folleto, que asegure que las mismas se aceptarán por la SGIIC sólo cuando se hayan solicitado en un momento en el que el valor liquidativo aplicable resulte desconocido para el inversor y resulte imposible de estimar de forma cierta. La comunicación recogerá la identificación detallada de los inversores y los datos suficientes que permitan efectuar los mencionados controles y, preferentemente, se realizará por medios electrónicos, establecidos o recomendados por el MAB. La SGIIC confirmará a los miembros del mercado, en su caso, la posibilidad de dar contrapartida a las operaciones solicitadas. La SGIIC designará un miembro de mercado, denominado miembro compensador, que ejecutará, por cuenta de la Sociedad, las órdenes necesarias para dar contrapartida a las compras y ventas solicitadas a valor liquidativo.
En el supuesto de traspasos el accionista deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes profesionales o inversores cualificados.
Divisa de denominación de las acciones: euros.
Esta acción es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 100.000 euros, excepto para los inversores que tengan la condición de clientes profesionales conforme a la definición de la LMV. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros, excepto para los inversores que tengan la condición de clientes profesionales conforme a la definición de la LMV. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un accionista su posición en la sociedad descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad o, en su caso, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,5%	Patrimonio	Hasta 10.000.000 euros (incluido)
	0,4%	Patrimonio	A partir de 10.000.001 euros
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	3,5%	Patrimonio	

Depositario (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

La comisión de gestión directa es acumulativa, aplicándose a cada tramo de patrimonio el porcentaje correspondiente.
Sobre la parte de patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 3,50% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 1% anual, en el caso de la comisión de depositaría.
Se retroceden a favor de la SIL las comisiones indirectas de gestión por la parte invertida en IIC del Grupo, y se exime a la SIL del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en IIC del Grupo.
Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además la Sociedad podrá soportar los gastos derivados de los trámites mercantiles, cánones del MAB y del Registro Contable de las acciones así como todos aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

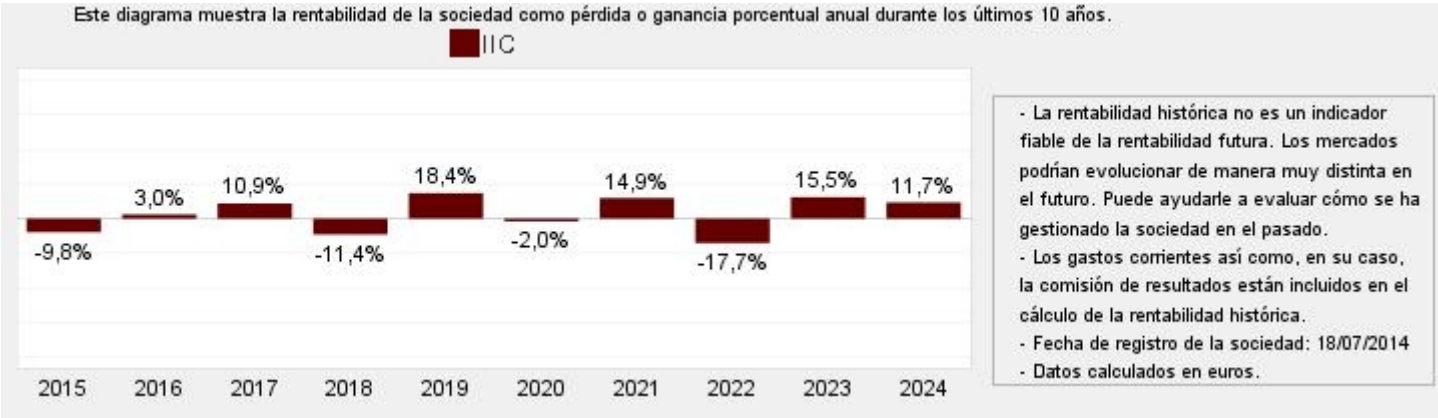

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad o la rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, la entidad encargada del registro y custodia de las acciones o la entidad comercializadora debe remitir a cada accionista, al final del ejercicio, un estado de su posición en la Sociedad. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente que pudiera resultar aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: los generales aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés de la sociedad: (*)Se entiende por riesgo de sostenibilidad un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión, conforme se especifica en la legislación sectorial. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la sociedad gestora utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la acción de la SIL. La SIL no sigue criterios ASG. La sociedad gestora tiene incorporado en sus procedimientos, incluido los procesos de diligencia debida, el análisis de las principales incidencias adversas, materiales o posiblemente materiales, de sus decisiones sobre los factores de sostenibilidad. La sociedad gestora realiza un seguimiento continuo de sus políticas y procedimientos ASG y de su utilidad para el seguimiento de los riesgos de sostenibilidad de las inversiones del fondo, revisando los procesos para detectar posibles deficiencias. La sociedad gestora realiza un seguimiento de las principales incidencias adversas sobre sostenibilidad con el objetivo de identificar y mitigar los efectos adversos identificados. La sociedad gestora analiza y localiza las incidencias adversas a través de indicadores que provienen de proveedores de terceros junto a informes internos. La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se incluirá en la información periódica de la SIL. Para más información https://www. renta4gestora. com/quienes-somos/prim.

INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Capital inicial: 5.000.000,00 euros.
Capital estatutario máximo: 50.000.000,00 euros.
Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR (SOCIEDAD DE SISTEMAS) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

El Consejo de Administración ha recibido autorización de la Junta General para realizar adquisiciones de acciones propias hasta el 20,00% del capital social con fecha 12/06/2018.

La distribución de resultados se hará en la forma prevista por la Junta General de accionistas conforme a la normativa aplicable.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Las operaciones de adquisición y venta que realice la sociedad sobre sus propias acciones deberán realizarse a un precio que, sin que suponga desviaciones sensibles respecto de su valor liquidativo, sea desconocido y resulte imposible estimar de forma cierta.

Los resultados que sean imputables a la adquisición y venta de sus propias acciones sólo podrán repartirse cuando el patrimonio, valorado conforme a la normativa vigente, sea superior al capital social desembolsado.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

RENTA 4 GESTORA, S. G. I. I. C., S. A.
Fecha de constitución: 13/06/1986
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 13/10/1986 y número 43 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: Pº DE LA HABANA, 74, 2º IZDA. en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28036.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.373.950,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la sociedad con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**

PRESIDENTE	ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA		28/06/2023
CONSEJERO INDEPENDIENTE	ENRIQUE CENTELLES ECHEVERRIA		23/06/2017
CONSEJERO DELEGADO	ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA		28/06/2023
CONSEJERO	ANTONIO FERNANDEZ VERA		31/03/2011
CONSEJERO	LUIS RAMON MONREAL ANGULO		23/06/2017

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA y ANTONIO FERNANDEZ VERA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.
La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.
No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 17/02/2012 y número 234 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PS. DE LA HABANA N.74 28036 - MADRID
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 74 fondos de inversión y 35 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad, o en su caso, la entidad que ostente su representación y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.